



Resolución N° 6/010

Montevideo, 4 de febrero de 2010.

ASUNTO: FRIGORIFICO PICORELL S.A. CONTRA JORGE HNOS. S.R.L.

VISTO:

La denuncia presentada por el Frigorífico Picorell S.A. contra Jorge Hnos. S.R.L. por presuntas violaciones a las normas de promoción y defensa de la competencia.

RESULTANDO:

1. Que Picorell S.A. denuncia que Jorge Hnos. S.R.L. comercializa productos chacinados con una incorrecta tipificación, en violación de normas vigentes.
2. Que Picorell S.A. también denuncia la utilización de datos identificatorios de esa empresa en productos de Jorge Hnos. S.R.L.

CONSIDERANDO:

1. Que, según la misma denuncia, las acciones denunciadas constituirían faltas a normas bromatológicas nacionales y municipales.
2. Que el falseamiento de información acerca de las características de los productos comercializados por una empresa se puede considerar como una de las acciones prohibidas por las normas que regulan las relaciones de consumo.
3. Que Picorell S.A. califica a las conductas denunciadas como de “competencia desleal”.
4. Que Picorell S.A. no identifica en su denuncia ninguna eventual práctica realizada por el denunciado que se inscriba entre las específicamente

enumeradas en el art. N° 4 de la Ley de Promoción y Defensa de la Competencia N° 18.159.

5. Que de acuerdo a lo que surge de la información aportada las prácticas denunciadas, aunque posiblemente ilegales en función de normas vigentes así como un instrumento de “competencia desleal”, no se pueden considerar como limitativas o restrictivas de la competencia en el mercado relevante.

ATENTO:

A las disposiciones de la Ley de Promoción y Defensa de la Competencia N° 18.159 del 20 de julio de 2007, Decreto N° 404/007 de 29 de octubre de 2007 y normativa complementaria y concordante.

LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

RESUELVE:

1. Declarar que la denuncia presentada por Picorell S.A contra Jorge Hnos. S.R.L. no es pertinente de acuerdo a la normativa vigente de defensa de la competencia.
2. Comuníquese, archívese, etc.